

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.139

LEY 1139

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1139

LEY 1139

Prorrogando el plazo acordado por la Ley 1.076, a los señores Boet y Cía., para instalar una fábrica de azúcar y alcohol de remolacha.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Prorrógase hasta el 30 de Abril de 1879 el plazo acordado a los señores Boet y Cía., por la Ley de 31 de Octubre de 1876 para introducir el capital que determina el artículo 4 de la expresada Ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 1139. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).